

# INCLUSIÓN DEL ENFOQUE BASADO EN LOS DERECHOS HUMANOS EN LOS PLANES DE DESARROLLO TERRITORIALES

## Camino a la Política Pública de Víctimas



### Garantías de participación [Mesas de Participación Efectiva de Víctimas]

Debe garantizar la **asignación presupuestal** para la ejecución de mínimo cuatro (4) sesiones anuales comprometidas para el **funcionamiento de las Mesas territoriales de Participación Efectiva de Víctimas**.

1

Su administración **debe fortalecer las competencias** de las Mesas en la planeación, veeduría y participación efectiva

2

Si su administración **apoya técnicamente a las Mesas** para mejorar la formulación de propuestas, podría **incrementar su número**, lo cual le beneficiaría en gobernabilidad y, adicionalmente, podría **obtener mayores recursos para el financiamiento**.

3

Si **acoge las necesidades** de la población víctima, podría **formular proyectos por regalías y/o paz** que beneficien a esta población.

4

Debe **garantizar** que los PDT (Planes de Desarrollo Territoriales) se **elaboren en clave de derechos humanos**, así como en cumplimiento de los **lineamientos de la Corte Constitucional**, las **recomendaciones de la Comisión de Monitoreo y Seguimiento a la Ley de Víctimas** y del Ministerio Público, igualmente, **las alertas de la Defensoría del Pueblo**.

5

Si usted **formula proyectos de regalías y/o paz** para beneficiar a la población víctima del conflicto armado y **se hace de la mano de esta población**, su entidad territorial estaría **cumpliendo con la normatividad vigente**, pero además **generando recursos** para su administración.

6

Usted debe **implementar los lineamientos** establecidos en el Documento **ORIENTACIONES DE VÍCTIMAS PARA FORMULACIÓN DE LOS PLANES DE DESARROLLO TERRITORIALES**, del Sistema de Planeación Territorial SisPT

7

**Utilizar indicadores específicos** y herramientas de seguimiento participativo que permitan **medir los resultados de las acciones implementadas** con la población víctima del conflicto armado que han sido beneficiadas.

8



### Desaparición Forzada Transnacional

Su entidad territorial **debe diseñar un protocolo de búsqueda** de personas desaparecidas, en coordinación con las personas buscadoras, la UARIV, la UBPD y la Defensoría del Pueblo.

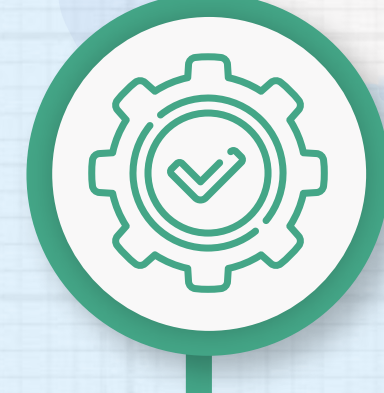
1

2

3

Si su entidad territorial se encuentra **ubicada en zona de frontera**, debe **crear metas en su PDT que viabilicen la estrategia local** para la búsqueda de personas dadas por desaparecidas en zonas fronterizas, **apalancándose de recursos** de cofinanciación nacional o cooperación internacional.

Debe **construir un Plan de Manejo Integral** para la administración y cuidado de los cementerios y de los sitios donde se presume que se encuentran restos de personas desaparecidas. Deberá **vincular en el proceso de formulación del Plan a personas buscadoras**, a la UARIV, a la UBPD y la Defensoría del Pueblo.



### Reparación colectiva y justicia

Podría fortalecer su gestión si **concentra acciones de los Planes y procesos de restablecimiento de derechos** en su territorio, que guarden unidad de materia; de esta manera, **asegurará los bienes y servicios** de reparación y restauración, así optimizará los recursos.

1

2

3

4

Debe **formular metas y asignar presupuesto** desde el PDT a los Planes Integrales de Reparación Colectiva (PIRC) **aprobados en los Comités Territoriales de Justicia** Transicional desde una perspectiva diferencial.

Si **conforma un equipo** que se encargue de la planeación, gestión y articulación de la oferta del Estado, la cooperación internacional y el territorio para los PIRC aprobados, los PDET y los planes de las sentencias de restitución de tierras, **optimizará recursos y evitará reprocesos**.



### Ayuda / Asistencia humanitaria

Debe **proveer o mejorar los espacios de alojamiento transitorio**, garantizando la dignidad a cada una de las víctimas que hagan uso de ellos.

1

2

3

Su administración debe **fortalecer y revisar los planes de contingencia** en el marco del conflicto armado para **mejorar la adopción de medidas** orientadas a mitigar y superar los estados de vulnerabilidad de las víctimas. Asimismo, **debe generar mecanismos de autoevaluación** permanente.

Debe tener en cuenta que la **mejor herramienta para cumplir** con los planes y procesos de restablecimiento de derechos por medio de bienes y servicios será **un escenario que articule y coordine Estado, territorio** para responder y cumplir con los PIRC, PDET y restitución de tierras.



### Incorporación enfoque de género/ planes de prevención y protección

Su administración debe **formular y actualizar los planes de prevención** donde se identifiquen los riesgos contra la vida, libertad y seguridad con enfoque diferencial, dichos planes deben **garantizar líneas de acción frente a la prevención de vinculación de niños, niñas, a grupos armados**. Recuerde que, conforme al decreto 2252 de 2017, las entidades territoriales son los **"primeros respondientes"** en prevención temprana y protección.

1

2

Recuerde que la entidad territorial debe **garantizar la paridad de género** en las instancias de participación territorial, y se debe garantizar la **participación de la planeación territorial** desde una perspectiva de género.

El presente documento es un anexo de la *Cartilla para la inclusión del enfoque basado en los derechos humanos en los Planes de Desarrollo Territoriales*, elaborado por la Defensoría del Pueblo, a través de su Delegada para la Orientación y Asesoría a la Población Víctima. Está dirigido a las autoridades territoriales elegidas para el periodo 2024-2027, quienes se encuentran en la importante tarea de formular los planes de desarrollo territoriales. En este sentido, este documento contiene recomendaciones para que en dichos planes se evidencie y se garanticen aspectos para el goce efectivo de los derechos de la población víctima del conflicto armado.

Su presentación se realiza por medio de una infografía práctica, fácil de comprender y se plantea sobre cinco (5) líneas estratégicas:

- Participación efectiva de víctimas
- Reparación colectiva
- Asistencia humanitaria
- Enfoque de género
- Desaparición forzada

La información que sustenta este documento es un complemento de los ejercicios que se vienen adelantando en el territorio, a través de diálogos participativos con instancias territoriales, específicamente con la población víctima del conflicto armado y las Mesas de Participación Efectiva de Víctimas.